

| DENOMINACIÓN DEL ÁREA: | DENOMINACIÓN DE LA NORMA: | FUNDAMENTO LEGAL: | FACULTADES DEL ÁREA: |
|---|--|----------------------|---|
| DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN NACIONAL | Estatutos del Partido de la Revolución Democrática | Artículo 118. | La Dirección de Comunicación Nacional, en coordinación con la Dirección Nacional, es responsable de la administración de la prerrogativa de radio y televisión, del diseño y distribución de la propaganda, de la difusión de los contenidos mediáticos y la relación con los medios de comunicación. En el ejercicio de sus funciones deberá ajustarse siempre a lo dispuesto por las leyes en la materia, el presente ordenamiento y los reglamentos que de este emanen. La Dirección de Comunicación Estatal nombrada por las Direcciones Estatales, está obligada a sujetarse a los lineamientos y contenidos en la estrategia general de comunicación aprobada por la Dirección Nacional. |
| | | Artículo 119. | Se integrará por un titular, cuya designación será de manera colegiada por la Dirección Nacional y en su caso por la Dirección Estatal. Debe contar con un equipo técnico profesional, calificado, aprobado por la Dirección correspondiente. Artículo 120. Estas disposiciones aplicarán en lo correspondiente a la Dirección de Comunicación del ámbito Estatal. |
| | Reglamento de las Direcciones de Comunicación Nacional y Estatales del Partido de la Revolución Democrática | Artículo 5. | La Dirección de Comunicación Nacional o Estatal es un área técnica especializada y profesionalizada en la materia, que conducirá sus acciones en concordancia con la línea programática establecida en los documentos básicos del Partido. Normará su actuación con base en el presente Reglamento, disposiciones legales aplicables, así como en los acuerdos emitidos por la Dirección Nacional del Partido, respetando la planeación estratégica que de ella emane, con la finalidad de implementar recursos informativos persuasivos que influyan en la toma de decisiones de la ciudadanía mexicana. Diseñará el posicionamiento e imagen del Partido, difundirá los puntos de vista, actividades, posiciones, denuncias, programas, acciones y propuestas del Partido en los ámbitos nacional, estatal y municipal. Esta Dirección también será la responsable de implementar las políticas internas de comunicación institucional para homologar nuestra lexis en todos nuestros órganos directivos, así como de representación legislativa y de gobierno. |